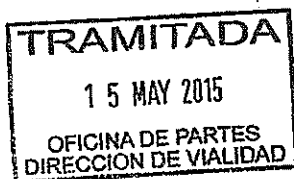


2312



REF.: AUTORIZACIÓN DE ACCESO A CALLE DE SERVICIO, KM 1029,690 LADO DERECHO, CHINQUIHUE ALTO, COMUNA DE PUERTO MONTT, CONCESIÓN RUTA 5, TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA.

SANTIAGO, 15 MAY 2015

VISTOS:

- Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 850 de 1997 del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206, de 1960;
- Lo dispuesto en el D.S MOP N° 900 de 1996, Ley de Concesiones y su Reglamento D.S MOP N° 956 de 1997;
- La Resolución D.V N° 232, tomada razón por el Ente Contralor con fecha 22.03.2002., que aprueba normativa sobre accesos a caminos públicos;
- El Ord. D.V. N° 779 de 21.01.2011.
- La Resolución N° 1.600 de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República;
- Formulario Tipo Solicitud de Acceso a Rutas Nacionales y Rutas Concesionadas, de fecha 14.12.11, firmado ante Notario en la ciudad Puerto Montt.
- Registro de Propiedad inscrita a Fs. 2934 N° 2831 de 2007.
- Registro de Comercio inscrito a Fs. 694 N° 588 de 2012.
- Oficio DI DV N° 392 de fecha 11.01.2012 donde se entrega la Factibilidad de Emplazamiento al acceso.
- Oficio DI DV N° 3202 de fecha 21.03.13 donde se entrega la Conformidad al Proyecto de Ingeniería de detalle.
- Certificado del Inspector de fecha 17.03.2015 que certifica la correcta ejecución de las obras del acceso.
- Carta 06664/2015 de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. de fecha 16.03.15 donde no se presentan observaciones sobre la ejecución de obras de acceso.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 40 del DFL MOP N° 850/97 dispone claramente que los propietarios de los predios colindantes con caminos nacionales sólo pueden abrir caminos de acceso a éstos con autorización expresa de la Dirección de Vialidad.

Que, al acceso en cuestión le fue otorgada la Factibilidad de Emplazamiento según Oficio DI DV N° 392 de fecha 11.01.2012, y el diseño del acceso fue dado en conformidad en Oficio DI DV N° 3202 de fecha 21.03.13.

- Que el Inspector Fiscal correspondiente al Contrato de Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Pargua, certificó con fecha 17.03.15 al Servicio, la correcta ejecución de las obras.

Que el funcionamiento del acceso provisorio autorizado se registrará por las normas establecidas en la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22 de Marzo del 2002 y en el Manual de Carreteras Volumen 3;

Que para el otorgamiento de la presente autorización provisorio de acceso, se ha tenido en especial consideración la circunstancia de haberse acreditado a satisfacción de este Servicio que Nisa Redes S.A. es dueño del predio beneficiario del acceso.

RESUELVO D.V. N° 2312 / (EXENTO)

- AUTORIZÁSE** el funcionamiento provisorio del acceso de propiedad de Nisa Redes S.A., que se emplaza en calle de servicio, en el Km. 1029,690 lado Derecho de la Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Pargua, sector Chinquihue Alto, comuna de Puerto Montt, en las condiciones establecidas en el Oficio DI DV N° 392 de fecha 11.01.2012 y en el Oficio DI DV N° 3202 de fecha 21.03.13.
- COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Nisa Redes S.A., a la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., a través del Inspector Fiscal del Contrato respectivo y al Director Regional de Vialidad X Región.
- ESTABLÉCESE** que el incumplimiento de la normativa vigente y de las condiciones establecidas por la Dirección de Vialidad para la ejecución de obras de acceso autorizadas, dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en el párrafo VI "De las Sanciones" del DFL MOP N° 850/97, sin perjuicio de disponer el cierre del acceso en los términos señalados por el inciso 1° del art. 40 del mismo cuerpo legal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

MFB

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario Nisa Redes S.A., Casilla 869 Puerto Montt.
- Dirección Regional de Vialidad X Región.
- Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
- Inspector Fiscal de Explotación Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Pargua.
- División de Ingeniería.
- Departamento de Regulación y Administración Vial DI-DV.
- Archivo.

MARIO ANGUIITA MEDEL
Ingeniero Civil
Director de Vialidad (S)

DIVISION INGENIERIA D V
PROCESO N° 8692112

	V°B°	Fecha
Depto. Regulación y Administración Vial	<i>MFB</i>	07.04.2015
División Ingeniería	<i>MS</i>	08.04.2015
División Jurídica	<i>MFB</i>	08.05.2015

